



# HAY QUE RENDIR CUENTAS

EMPRESAS, DERECHOS HUMANOS Y POBREZA

DERECHOS HUMANOS =  
MENOS POBREZA

**AMNISTÍA**  
INTERNACIONAL



© Kadir van Lohuizen

EXIGE DIGNIDAD



EXIGE DIGNIDAD



EXIGE DIGNIDAD

EXIGE DIGNIDAD

EXIGE DIGNIDAD

EXIGE DIGNIDAD



**LA GLOBALIZACIÓN HA DADO UN PODER Y UNA INFLUENCIA SIN PRECEDENTES A LAS EMPRESAS, ADEMÁS DE GENERAR PUESTOS DE TRABAJO Y MILLONES EN RENDIMIENTOS SOBRE LA INVERSIÓN. PERO CUANDO LAS EMPRESAS VIOLAN CON SUS ACTIVIDADES LOS DERECHOS HUMANOS Y SUMEN A LA GENTE EN UNA POBREZA AÚN MAYOR, A MENUDO NO HAY UNA VÍA EFECTIVA PARA EXIGIRLES CUENTAS NI PARA GARANTIZAR EL RESARCIMIENTO DE LAS PERSONAS AFECTADAS.**

La rotura en 1995 de una presa en una mina de oro explotada por Omai Gold Mines Ltd en Guyana provocó la contaminación de uno de los mayores ríos del país y afectó gravemente a las comunidades que vivían en sus orillas. Se iniciaron varias acciones judiciales para obtener resarcimiento, como la demanda presentada en Quebec contra Cambior Inc., accionista mayoritario de la mina, que fue desestimada. Los intentos de obtener resarcimiento en Guyana también resultaron infructuosos.

Las empresas tienen un enorme impacto en los derechos de las personas y las comunidades. Este impacto es a menudo positivo; por ejemplo, las compañías que tienen éxito crean puestos de trabajo. Y también aumentan los ingresos que percibe el Estado, que éste puede emplear para financiar servicios básicos y otras iniciativas.

Pero algunas empresas también socavan los derechos humanos o cometen abusos, sea por falta de previsión y de una adecuada planificación o con acciones deliberadas. Además, algunos Estados, en su búsqueda de recursos valiosos, incumplen su obligación de proteger a las personas que viven en su territorio de los abusos contra los derechos humanos, o los cometen ellos mismos. Las personas afectadas tienen pocos recursos para obtener un resarcimiento, y sus intentos por lograr justicia pueden verse frustrados por la corrupción, los intereses o unos sistemas legales ineficaces.

Los medios de subsistencia de algunas comunidades se ven amenazados o son destruidos, sumiendo a la gente en una pobreza mayor. En Papúa Nueva Guinea, por ejemplo, una mina de cobre de Ok Tedi vertió

millones de toneladas de residuos mineros. Los residuos contaminaron el sistema fluvial, causando daños generalizados al medio ambiente y afectando a los medios de subsistencia de las comunidades que vivían río abajo. El entonces propietario mayoritario de la mina, la empresa australiana-británica BHP Billiton, vendió su participación en 2002 en virtud de un acuerdo que eximía a la empresa de toda responsabilidad legal por los daños.

Al igual que en el caso de la mina de Ok Tedi, a menudo se llevan a cabo proyectos sin hacer una evaluación adecuada de su posible impacto en los derechos humanos, incluidos los impactos medioambiental y social. Muchas veces se traslada y reubica forzosamente a las comunidades fuera de sus tierras, y la contaminación de la tierra y del agua puede destruir o poner en peligro medios de subsistencia –y formas de vida– tradicionales.

A menudo se niega sistemáticamente a las comunidades afectadas el acceso a la información sobre el impacto de las actividades de la empresa y se las excluye de participar en decisiones que afectan a sus vidas, lo que exacerba la inseguridad y la privación. Si se cometen abusos, la situación se agrava cuando se niega a las comunidades el acceso a la justicia y los gobiernos no pueden o no quieren hacer que las empresas rindan cuentas de sus actividades.

La consecuencia es que los abusos continúan, lo que consolida aún más el ciclo de la pobreza, reforzando los obstáculos que han de superar las personas para disfrutar de su derecho al acceso a servicios básicos como la educación y la atención sanitaria, y de su derecho a unos medios de subsistencia.



## GLOBALIZACIÓN: GANADORES Y PERDEDORES

Las empresas se han beneficiado de la globalización económica. La liberalización del comercio, la apertura de mercados a la inversión extranjera y las demás libertades del mercado propugnadas por la Organización Mundial del Comercio, el Grupo del Banco Mundial y otros han aumentado el poder y la influencia de las empresas.

Pero, en cambio, hay pocas normas que sean vinculantes para estas empresas y garanticen que rinden cuentas del impacto de sus actividades. Con demasiada frecuencia los abusos contra los derechos humanos en los que están implicadas empresas se perpetran con impunidad, pues los Estados no pueden o no quieren prevenir y castigar estas acciones. El carácter transnacional de muchas empresas poderosas y las complejidades legales de sus actividades son desafíos concretos para la rendición de cuentas empresarial.

Una normativa nacional endeble y mal aplicada y los dobles raseros que aplican las

**Dos niños sacan agua en Sunder Nagar, Bhopal, 2004. El gobierno ha pintado de rojo la bomba para señalar que el pozo quedó contaminado por el desastre de Bhopal.**

empresas, combinados con la ausencia de mecanismos internacionales eficaces de rendición de cuentas producen un efecto devastador en los países en desarrollo. A menudo quienes viven en la pobreza son quienes sufren las consecuencias de las malas prácticas y de los abusos de las empresas.

Muchos expertos económicos afirman que cientos de miles de personas, cuando no millones, han salido de la pobreza como consecuencia directa de la globalización. Pero el verdadero impacto de ésta en la reducción de la pobreza sigue siendo cuestionable. Mucho antes de la actual crisis económica había indicios de la intensificación de las desigualdades. Por ejemplo, el número de personas que sufren hambre crónica ha aumentado desde 1992. A finales de 2008, más de 963 millones de personas padecían hambre cada día.

## CASO: EL DESASTRE DE BHOPAL

Poco antes de la medianoche del 2 de diciembre de 1984, el escape de miles de toneladas de sustancias químicas tóxicas de la fábrica de pesticidas de Union Carbide de Bhopal (India) expuso al gas venenoso a cerca de medio millón de personas. Los encargados de la fábrica tardaron varias horas en alertar a las autoridades del desastre.

En cuestión de días murieron entre 7.000 y 10.000 personas. Al menos otras 15.000 fallecieron en los 20 años siguientes por causas relacionadas con el escape. Más de 100.000 personas contrajeron enfermedades crónicas y debilitantes para las que el tratamiento médico es en gran medida ineficaz.

El desastre de Bhopal estremeció al mundo y planteó preguntas fundamentales sobre la responsabilidad de las empresas y de los gobiernos. Sin embargo, un cuarto de siglo después, y cuando la empresa es una filial de Dow Chemical Company, muchos supervivientes siguen esperando una indemnización adecuada. Ni los tribunales de Estados Unidos ni los de la India han hecho justicia y nunca se ha realizado una investigación exhaustiva e independiente.

## CASO: PETRÓLEO, POBREZA Y DERECHOS HUMANOS EN EL DELTA DEL NÍGER

El delta del Níger en Nigeria tiene gigantescos yacimientos de petróleo que generan miles de millones de dólares en ingresos. Aun así, la mayoría de los 30 millones de habitantes del delta vive en la pobreza extrema. El contraste entre el empobrecimiento del delta y la riqueza que genera su petróleo es uno de los ejemplos más llamativos y alarmantes de la “maldición de los recursos”.

La industria del petróleo en el delta del Níger ha traído muy poco beneficio a la región y ha sumido a muchas personas aún más en la pobreza. Las violaciones de derechos humanos generalizadas relacionadas con la extracción de petróleo han destruido medios de subsistencia tradicionales, han contaminado el medio ambiente, han perjudicado la salud de las personas y han contribuido al conflicto.

Los activistas comunitarios que protestan se exponen a ser objeto de actos violentos. Por

ejemplo, en mayo de 1998, unos 120 jóvenes del grupo étnico llaje ocuparon la plataforma petrolífera Parabe de Chevron, exigiendo indemnizaciones y otras reparaciones por el deterioro medioambiental de los abastecimientos de agua y las zonas de pesca. Chevron solicitó ayuda de las fuerzas de seguridad y tres días después del inicio de las protestas el responsable de seguridad de la empresa acompañó hasta la plataforma en helicópteros a personal de la policía y de la armada. Los disparos de las fuerzas de seguridad mataron a dos manifestantes, Aroleka Irowainu y Jola Ogunbeje, e hirieron a varios más.

A los habitantes del delta se les niega sistemáticamente el acceso a la información sobre cómo les afectarán las prospecciones y la producción de petróleo. Ven cómo las compañías petroleras menoscaban sus derechos humanos y cómo la inacción de las autoridades a la hora de exigir responsabilidades a estas empresas les niega reiteradamente el acceso a la justicia.

Como ha dejado bien claro la actual crisis económica, todos los logros de la globalización en la erradicación de la pobreza han resultado ser frágiles. Los cálculos revisados del Banco Mundial sobre la pobreza revelan que 1.400 millones de personas en el mundo en desarrollo –más de una cuarta parte de la población del planeta– viven con menos de 1,25 dólares al día. Por lo menos otros 100 millones de personas quedaron sumidas en la pobreza debido a las crisis financiera, de alimentos y de combustible de 2008. Tras la crisis económica mundial, cabe esperar que la pobreza y el hambre aumenten debido a la disminución de los mercados de exportación y a la ralentización de las inversiones directas extranjeras derivada de las propias limitaciones económicas de los países ricos.

### LA MALDICIÓN DE LOS RECURSOS

Muchos de los países más pobres del mundo son también los más ricos en recursos. Hasta 12 de los Estados más ricos en minerales y 6 de los más ricos en petróleo están clasificados por el Banco Mundial como “países pobres

muy endeudados” y se encuentran entre los países con peores niveles de vida, salud y educación del mundo.

Debería ser posible, como sostienen muchas empresas del sector de la extracción, que la inversión en la extracción de recursos naturales hiciera una aportación significativa al alivio de la pobreza y el desarrollo sostenible. Pero es innegable que las décadas de extracción de recursos naturales y los enormes ingresos que ésta ha generado con demasiada frecuencia han servido para alimentar los conflictos y los abusos contra los derechos humanos, aumentar la pobreza y debilitar el desarrollo sostenible.

### NEGACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Las empresas pueden ser cómplices y, en algunos casos, directamente responsables de diversos abusos contra los derechos humanos. El número de denuncias de abusos contra los derechos humanos es especialmente elevado en las operaciones de extracción comparadas con la mayoría de las industrias. Esto no



*“La causa última de la difícil situación de los derechos humanos en relación con las empresas reside en las lagunas de gestión debidas a la globalización [...]. Cómo reducir y en definitiva superar las lagunas relacionadas con los derechos humanos es nuestro problema fundamental.”*

John Ruggie, representante especial del secretario general de la ONU sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas comerciales, 2008

resulta sorprendente, dado el impacto que estas operaciones tienen en los recursos de tierras y agua. Las comunidades pueden ser reubicadas por la fuerza para dejar paso a las actividades de extracción. La contaminación o el uso excesivo de los recursos hídricos puede perjudicar el acceso de las comunidades al



Grupos indígenas protestan por los daños medioambientales relacionados con la producción de petróleo en Ecuador.

## CASO: MÉXICO

En marzo de 1998, tras la preocupación suscitada por la reducción del suministro de agua, los agricultores locales de la Sierra de Petatlán y Coyuca de Catalán, en el estado de Guerrero (México), presentaron un informe contra una empresa por la explotación de recursos e hicieron campaña para que se pusiera fin a las tala ilegales de árboles. Miembros del ejército mexicano detuvieron y torturaron a dos de los agricultores, acusándolos de pertenecer a un grupo guerrillero. Posteriormente fueron acusados falsamente y declarados culpables de cultivar drogas y poseer armas y estuvieron en prisión cuatro años hasta que salieron en libertad en virtud de una orden presidencial. Otros activistas locales que han denunciado el impacto medioambiental de la tala excesiva en la región han sufrido asimismo represalias y prisión, pero nadie ha respondido de estos delitos.

## PUEBLOS INDÍGENAS: SIN CONSENTIMIENTO

El impacto de las operaciones de extracción y de otros proyectos de desarrollo puede ser devastador para los pueblos indígenas. La situación a la que tuvo que hacer frente el pueblo lubicon cree en el oeste de Canadá es muy frecuente. El territorio tradicional de los lubicon está en una zona de la provincia de Alberta cuya riqueza en yacimientos de petróleo y gas ha impulsado un auge económico regional extraordinario. Cuando comenzó el auge del petróleo de Alberta en la década de 1970, los lubicon vivían casi exclusivamente de la tierra. La caza proporcionaba unos ingresos modestos, y el bosque y el agua cubrían prácticamente todas sus necesidades de subsistencia. La explotación a gran escala de yacimientos de petróleo y de gas en sus tierras provocó

agua potable. Las torpes operaciones de seguridad destinadas a proteger los emplazamientos de las industrias extractivas vienen siendo un problema recurrente, a menudo en países o zonas ya afectados por el conflicto.

Deliberadamente o por falta de la diligencia debida, a menudo las industrias extractivas dividen las comunidades y enfrentan a los grupos. La llegada de empresas con recursos que tratan de conquistar a las comunidades locales puede desembocar en un aumento de la violencia y de los conflictos sociales, sobre todo cuando quienes son excluidos de los beneficios del desarrollo económico creen que no se les ha tratado equitativamente. La falta de transparencia en el modo en que las empresas conceden los contratos y pagan a las comunidades también aviva el conflicto tanto dentro de las comunidades como entre ellas.

De modo similar, las negociaciones con los gobiernos para proyectos concretos no suelen ser transparentes y es frecuente que no incluyan una consulta adecuada con las comunidades. Existe una enorme distancia

entre el compromiso teórico con la "participación" y la realidad, pues muchas veces las empresas no facilitan la información pertinente a las comunidades y, cuando lo hacen, no suele ser más que un ejercicio de relaciones públicas. Además, muchas comunidades pobres no saben que la información está disponible o no pueden leerla.

## MUJERES: DOBLE RIESGO

Para las mujeres, los efectos de las operaciones de extracción pueden ser la exclusión y el abuso. En los casos en que las empresas sí tratan de interactuar con las comunidades en relación con sus operaciones de extracción, es muy frecuente que las mujeres sean excluidas del proceso. La llegada de mano de obra en su mayor parte masculina a pequeñas comunidades puede tener impactos sociales que desembocan, por ejemplo, en un aumento del consumo de drogas, la violencia sexual, las enfermedades de transmisión sexual y otros problemas de salud, que a menudo ejercen una enorme presión sobre los servicios médicos u otros servicios sociales existentes.



*Lo inteligente para el propio interés de las empresas progresistas es trabajar con los gobiernos, las ONG, los sindicatos y otras empresas para incorporar los derechos humanos a la práctica habitual de las empresas.*

Iniciativa de Derechos Humanos de los Líderes Empresariales



## EL PRINCIPIO DEL CONSENTIMIENTO LIBRE, PREVIO E INFORMADO

El principio del consentimiento libre, previo e informado exige la participación de los pueblos indígenas en todas las fases de la toma de decisiones, planificación, implementación y evaluación de cualquier actividad que afecte a sus derechos e intereses. Este consentimiento debe obtenerse sin recurrir a la coacción.

El proceso para obtener el consentimiento debe prever un plazo suficiente para que todas las personas afectadas sepan del proceso, obtengan información, participen en un debate completo y alcancen un acuerdo. Debe facilitarse a la comunidad toda la información pertinente. El consentimiento debe manifestarse claramente tal como establecen las estructuras para la toma de decisiones de los pueblos indígenas afectados.

El principio del consentimiento libre, previo e informado está establecido en el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, de la Organización Internacional del Trabajo, así como en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, y desarrollado en documentos emitidos por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, de la ONU.

**Superior:** Mina de cobre de Ok Tedi, cerca de Tabubil, en Papúa Nueva Guinea. La mina vertió al sistema fluvial millones de toneladas de residuos, provocando graves daños medioambientales.

**Arriba:** Tras esta cabaña de tramperos abandonada de los lubicon se recorta la enorme silueta de un pozo de petróleo, 2008. La explotación a gran escala de yacimientos de petróleo y gas ha destruido prácticamente la forma de vida tradicional de los lubicon cree en el oeste de Canadá.

**Portada:** Llama de gas procedente de una prospección de petróleo en el delta del Níger, febrero de 2008. La industria del petróleo en el delta ha sumido a muchas personas en una pobreza aún mayor.

una gran reducción de la fauna y afectó gravemente a la caza, la pesca y la recolección de alimentos y plantas medicinales. Con el hundimiento de la economía tradicional, el porcentaje de familias lubicon que dependían de los subsidios del servicio social federal como fuente principal de ingresos aumentó del 10 al 90 por ciento en los primeros cuatro años de desarrollo petrolero en sus tierras. En 2007, el relator especial sobre el fomento de la realización del derecho a una vivienda adecuada concluyó que se estaba expulsando activamente a los lubicon, se les estaba arrebatando la tierra y se estaba contaminando la zona.

## POBREZA Y PRIVATIZACIÓN

En nombre de la eficiencia económica, los Estados han privatizado muchos servicios públicos, algunos de los cuales son fundamentales para el disfrute de derechos humanos como el derecho a la educación, a la salud y al agua. Con demasiada frecuencia, el proceso de privatización no ha garantizado que estos servicios se presten sin discriminación. Por ejemplo, Ayuda en Acción halló en 2004 que el suministro privatizado de agua en Dar es Salaam (Tanzania) no llegaba a las comunidades más pobres y provocaba la subida del precio en las zonas donde se servía sin que hubiera mejoras en el suministro o en la calidad.

Además, la supervisión por los Estados de estos servicios es cada vez más laxa. La liberalización basada en la premisa de que los proveedores de servicios privados se vigilarán a sí mismos ha creado un entorno que sufren quienes ya están marginados. Se da el caso de que comunidades pobres que viven en barrios marginales pagan más por un agua “no segura”, que hay que transportar en camiones, que comunidades acomodadas a las que el suministro de agua potable les llega en tuberías directamente a sus casas.

Sin un incentivo, no es probable que las empresas con fines de lucro suministren servicios a las comunidades de ingresos bajos. Y cuando lo hacen pueden adoptar prácticas indebidamente onerosas, discriminatorias o predatorias hacia las personas de estas comunidades.

No se puede permitir que los Estados que deciden privatizar servicios se evadan de su obligación de respetar, proteger y promover los derechos humanos. El Estado debe observar estas obligaciones escrupulosamente en cada caso en el que privatice el agua, la seguridad o cualquier otra función estatal.

No es necesario que la privatización se haga a expensas de los derechos humanos si todos los contratos de servicios públicos incluyen suficientes salvaguardias para garantizar que las empresas privadas trabajen dentro de los límites del derecho de los derechos humanos. Además, las empresas que suministran servicios fundamentales para el disfrute de los derechos humanos deben ser objeto de una

supervisión estricta por parte de los Estados para garantizar que no discriminan a las personas que tengan menos capacidad para pagar estos servicios clave. Por encima de todo, los contratos de servicios públicos no pueden ser una forma de permitir a los Estados que eludan sus obligaciones en materia de derechos humanos.

## LA BÚSQUEDA DE LA JUSTICIA

En 2008, la Comisión para el Empoderamiento Jurídico de los Pobres del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo concluyó que aproximadamente dos terceras partes de los habitantes del mundo carecen de un acceso significativo a la justicia. El hecho de que los Estados no creen y mantengan sistemas de justicia efectivos menoscaba el Estado de derecho y vulnera el derecho a un remedio efectivo de las víctimas de abusos contra los derechos humanos.

En diciembre de 2008, la Asamblea General de la ONU adoptó el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El protocolo es un paso importante porque establece un mecanismo internacional que ofrece una vía de resarcimiento para quienes no pueden buscar justicia en sus países de origen.

## UN FUTURO PROTEGIDO

La globalización económica ha dado a las empresas un acceso sin precedentes a nuevos territorios y ha ampliado su alcance más allá de las fronteras nacionales. Sin embargo, la regulación, y en concreto la regulación transnacional de estas empresas para garantizar el respeto a los derechos humanos, no ha seguido el mismo ritmo.

Todas las empresas deben estar sometidas a una regulación eficaz a fin de prevenir la búsqueda del beneficio a expensas de los derechos humanos. Para que sea eficaz, la regulación debe contemplar investigaciones adecuadas, sanciones y resarcimiento por los daños.

---

**Llama de gas en el Delta del Níger. Las comunidades tienen serios motivos de preocupación por los posibles daños que causan estas llamas a la salud.**



# EXIGE DIGNIDAD

## ACCIÓN INMEDIATA

### ■ Poner fin a la impunidad empresarial: hay que rendir cuentas

Los Estados deben adoptar marcos legales y de política más enérgicos en los ámbitos nacional e internacional para hacer rendir cuentas a las empresas de sus abusos contra los derechos humanos. Estas medidas deben incluir un examen más riguroso, una regulación apropiada de las actividades de las empresas y una mayor cooperación entre los Estados para garantizar la rendición de cuentas.

### ■ Garantizar el acceso a la justicia de todas las personas de cuyos derechos hayan abusado las empresas

Las personas de cuyos derechos hayan abusado las empresas deben poder buscar justicia y conseguir resarcimiento. Cuando proceda deben tener la posibilidad de recurrir a la justicia en el Estado de origen de la empresa.

### ■ Garantizar que las comunidades pueden participar en las decisiones que afectan a su vida

Los Estados y las empresas deben garantizar que las comunidades y personas afectadas por las actividades de las empresas tienen pleno acceso a información adecuada. Estados y empresas deben permitir que las comunidades y las personas participen de forma significativa en los procesos de toma de decisiones.

[DEMANDDIGNITY.AMNESTY.ORG](http://DEMANDDIGNITY.AMNESTY.ORG)

**Amnistía Internacional** es un movimiento global integrado por 2,2 millones de personas de más de 150 países y territorios que trabajan para poner fin a abusos graves de los derechos humanos.

La visión de Amnistía Internacional es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales de derechos humanos.

Amnistía Internacional es independiente de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso.

La financiación del movimiento se sustenta, en gran medida, en la generosidad de aquellas personas que contribuyen en todo el mundo con sus cuotas de afiliación o sus donaciones.

**DERECHOS HUMANOS =  
MENOS POBREZA**

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



Amnistía Internacional  
Secretariado Internacional  
Peter Benenson House  
1 Easton Street  
London WC1X 0DW  
Reino Unido

Mayo de 2009  
Índice: ACT 35/006/2009

Edición española a cargo  
de: EDITORIAL AMNISTÍA  
INTERNACIONAL (EDAI)  
Valderribas, 13. 28007  
Madrid, España

[www.amnesty.org/es](http://www.amnesty.org/es)